



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARÍA  
*Herrera  
Carrera*

000081

**SESIÓN N° 940/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Jueves, 20 de julio de 2023**

En Lima, siendo las 9:30 horas del día jueves 20 de julio de 2023, se reunieron los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano, Carlos Barreda Tamayo y Jesús Villanueva Napurí.

Con el quórum reglamentario, se dio inició la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General; Carlos Giles Ponce, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Gustavo Villegas del Solar, Secretario del Consejo Directivo.

Los señores consejeros Arturo Vásquez Cordano y Jesús Guillén Marroquín, manifestaron su abstención respecto del punto 2,4 de la Orden del Día, toda vez que Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. es parte de la Corporación FONAFE de la cual forman parte, al ser miembros de directorio de un grupo de sus empresas vinculadas.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA**

Se procedió a aprobar las Actas correspondiente a las Sesiones N° 936/23 y las Sesiones No Presenciales N° 937/23, N° 938/23 y 939/23.

**2. ORDEN DEL DÍA**

**2.1. Publicación para comentarios del Proyecto de Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.**

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 122-DPRC/2023 del 21 de julio de 2023, referido al tema indicado.

**Acuerdo 940/4508/23**

Visto el Informe N° 122-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la Resolución aprobada sea publicada en el diario oficial El Peruano.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la Resolución aprobada, el Proyecto de Norma referido, la Exposición de Motivos y el informe sustentatorio, sean publicados en el Portal Electrónico del Osiptel.
- Establecer el plazo de quince (15) días calendario para que los interesados remitan sus comentarios al Proyecto de Norma publicado, a través de la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA  
*Herrera  
Carrera*

000082

Mesa de Partes Virtual del Osiptel, mediante un archivo adjunto en formato *MS WORD*.

- Encargar a la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

## 2.2. Norma que modifica diversas disposiciones referidas a la Información y Registro de modificaciones Tarifarias y/o de Atributos

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 126-DPRC/2023 del 26 de julio de 2023, referido al tema indicado.

### Acuerdo 940/4509/23

Visto el Informe N° 126-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Norma que modifica diversas disposiciones referidas a la información y registro de modificaciones tarifarias y/o de atributos.
- La norma aprobada entra en vigencia el mismo día de la vigencia establecida para el Reglamento del Sistema de Información y Registro de Tarifas del Osiptel, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 027-2023-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para;
  - (i) La publicación de la resolución con la norma aprobada en el Diario Oficial El Peruano.
  - (ii) La publicación de la resolución, con la norma aprobada, su exposición de motivos, la declaración de calidad regulatoria contenida en el informe N° 00126-DPRC/2023 y la matriz de comentarios en el portal institucional.
  - (iii) El envío del archivo electrónico de los documentos relativos a la norma aprobada, así como su exposición de motivos e informe de declaración de calidad regulatoria a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

## 2.3. Publicación para comentarios del Proyecto de Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y en el Servicio de Telefonía Fija

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 123-DPRC/2023 del 24 de julio de 2023, referido al tema indicado.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

### Acuerdo 940/4510/23

Visto el Informe N° 123-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la publicación para comentarios de los siguientes proyectos:
  - Proyecto de Reglamento de portabilidad numérica en el servicio público móvil y en el servicio de telefonía fija.
  - Proyecto de Norma que modifica las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución N° 172-2022-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para;
  - (i) La publicación de la resolución aprobada en el diario oficial "El Peruano".
  - (ii) La publicación de la resolución, con los proyectos, su exposición de motivos y la declaración de calidad regulatoria contenida en el informe N° 123-DPRC/2023 en el portal institucional.
  - (iii) Establecer un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la resolución en el diario oficial "El Peruano", para que los interesados remitan sus comentarios sobre los proyectos, a través de la mesa de partes virtual del Osiptel, mediante un archivo adjunto en formato *Word*.
- Encargar a la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten a los proyectos, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.

Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### 2.4. Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre las empresas Comunicaciones Cabapice S.A.C. y Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - Expediente N° 00004-2023-CD-DPRC/MC

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 124-DPRC/2023 del 24 de julio de 2023, referido al tema indicado.

### Acuerdo 940/4511/23

Visto el Informe N° 124-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, con la abstención de los señores Jesús Guillén y Arturo Vásquez, por mayoría acordaron:

- Aprobar la resolución que aprueba el Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00004-2023-CD-DPRC/MC, entre las empresas Comunicaciones Cabapice S.A.C. y Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., respecto de los distritos de Arequipa, José Luis Bustamante y



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA  
*Herrera  
Carrera*  
000034

Rivero, Alto Selva Alegre y Cerro Colorado de la provincia y departamento de Arequipa; contenido en el Anexo del Informe N° 00124-DPRC/2023.

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la resolución del Consejo Directivo aprobada y el Informe N° 00124-DPRC/2023 junto con su Anexo, sean notificados a las empresas Comunicaciones Cabapice S.A.C. y Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
- Otorgar un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a ser contado a partir del día siguiente de notificada la resolución del Consejo Directivo aprobada, para que las empresas Comunicaciones Cabapice S.A.C. y Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., remitan a la plataforma de Mesa de Partes Virtual del Osiptel sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**2.5. Proyecto de modificación de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad.**

La Dirección de Atención y Protección al Usuario y elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 74-DAPU/2023 del 26 de julio de 2023, referido al tema indicado.

**Acuerdo 940/4512/23**

Visto el Informe N° 74-DAPU/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la publicación para comentarios del "Proyecto de Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad".
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
  - (i) La publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la Resolución que aprueba la publicación para comentarios de los interesados del Proyecto de Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad.
  - (ii) La publicación de la presente Resolución, el Proyecto de Norma, la Exposición de Motivos, los Informes N° 074-DAPU/2023 y N° 137-DFI/2023, en el Portal Institucional.
  - (iii) Establecer un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial "El Peruano", para que los interesados remitan sus comentarios a la mesa de partes virtual del OSIPTEL, mediante un archivo adjunto en formato *Word*.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA  
*Herrera  
Carrera*  
000085

(iv) Encargar a la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten al Proyecto, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 13:00 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

**Rafael Munte Schwarz**  
Presidente Ejecutivo

**Jesús Villanueva Napuri**  
Vicepresidente

**Arturo Vásquez Cordano**  
Director

**Carlos Barréda Tamayo**  
Director

**Jesús Guillén Marroquín**  
Director